

ACCIÓN SOCIAL 2026: LO QUE SE ANUNCIA Y LO QUE EL PERSONAL FUNCIONARIO REALMENTE RECIBIRÁ

El SAF informa de la verdad detrás del acuerdo de acción social, ante la reciente difusión de comunicaciones que presentan este logro de forma incompleta y que pueden inducir a confusión sobre el beneficio real que obtendrá el personal funcionario.

UN ACUERDO PLURIANUAL: EL IMPORTE MÁXIMO NO LLEGA HASTA 2030

El acuerdo de Mesa General suscrito el pasado noviembre de 2025 por 3 sindicatos con presencia en distintos sectores de la Junta de Andalucía contempla la recuperación progresiva de las ayudas de acción social suspendidas por la Ley 3/2012, de 21 de septiembre. **Sin embargo, es imprescindible que el personal funcionario conozca la estructura real del compromiso económico adquirido:**

Crédito de Acción Social – Evolución anual 2026-2030

CRÉDITO	2026	2027	2028	2029	2030
Incremento anual	2.850.000 €	2.850.000 €	2.850.000 €	2.850.000 €	2.850.000 €
Importe consolidado	2.850.000 €	5.700.000 €	8.550.000 €	11.400.000 €	14.250.000 €

La cifra de 14.250.000 € que se difunde públicamente como el importe del acuerdo **no es el importe disponible en 2026, sino el importe consolidado que se alcanzará al final del período, en 2030**. En el primer ejercicio de aplicación, 2026, la partida disponible es de 2.850.000 €.

QUIÉNES SON LOS DESTINATARIOS REALES: LA PROPORCIÓN QUE NOS CORRESPONDE

Este acuerdo no es un acuerdo de personal funcionario. Es un acuerdo de prácticamente **toda la plantilla de la Junta de Andalucía**: personal funcionario de la Administración General, personal docente, personal sanitario estatutario y laboral, personal de Justicia dependiente de la Junta de Andalucía y personal laboral de convenio. En total, más de 293.000 empleados públicos de distintos colectivos y categorías.

El personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía suma alrededor de **21.100 personas, lo que representa aproximadamente el 7,2% del total** de los empleados cubiertos por el acuerdo. Si los 2.850.000 € disponibles en 2026 se distribuyeran de forma estrictamente proporcional a este colectivo, le correspondería en torno a **205.000 €, menos de 10 € por funcionario y año**.



Pero la distribución no será proporcional. La mayoría de las ayudas de acción social –como las de alquiler– se conceden atendiendo a criterios de necesidad y nivel de renta. El personal funcionario tiene, en términos generales, retribuciones medias superiores a las de otros colectivos incluidos en el acuerdo, como determinados grupos del personal laboral o del sector sanitario. Ello implica que, aplicados los filtros de renta, **el porcentaje de ayudas que recaerá sobre el colectivo funcionario será aún menor que su peso proporcional ya de por sí reducido.**

LA POSICIÓN DEL SAF: DINERO REAL PARA EL COLECTIVO FUNCIONARIO

El SAF, conocedor de esta estructura desde el inicio de las negociaciones, consideró que destinar dinero a una partida de acción social compartida entre más de 293.000 empleados de todos los colectivos y sometida a criterios de renta era, en la práctica, una medida de escaso impacto real para el personal funcionario.

Por ello, el SAF presionó para que el máximo dinero disponible se destinara a la **partida de carrera profesional horizontal, de aplicación exclusiva al personal funcionario de la Administración General**. El resultado: la partida de carrera horizontal de la AGJA asciende a **106.621.221,44 € para el período 2026-2030**, dinero íntegro, consolidable y destinado en exclusiva a nuestro colectivo.

El **SAF** seguirá vigilando el desarrollo y la aplicación de este acuerdo, exigiendo transparencia en los criterios de distribución de las ayudas y denunciando cualquier intento de desvirtuar los compromisos adquiridos en perjuicio del personal funcionario.

